



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 530-2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 02 de setiembre de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 012-2024-UNADQTC/PCO-VPI-EPAB de fecha 14 de agosto de 2024, Informe N° 178-2024-UNADQTC-PCO/VPI de fecha 15 de agosto de 2024 y el Acta de Sesión Ordinaria N° 29-2024-SO-CCO-UNADQTC de fecha 26 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 252-2021-UNADQTC/CO de fecha 02 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad



COMISIÓN ORGANIZADORA

Nacional Diego Quispe Tito y en el artículo 16°, inciso i) establece que las funciones del Vicerrectorado de Investigación (en el presente caso la Vicepresidencia de Investigación) son entre otros: "Planificar, prever, promover, orientar, coordinar, evaluar y supervisar el desarrollo de los proyectos de investigación; asimismo, asesorar y monitorear los recursos de información, velar por la capacitación y formación de investigadores, evidenciando la producción científica y tecnológica de la Universidad";

Que, mediante el Informe N° 012-2024-UNADQTC/PCO-VPI-EPAB de fecha 14 de agosto de 2024, el Especialista en Gestión de la Investigación remite el Plan de Trabajo del Taller Virtual "Propiedad intelectual, patentes y diseños industriales, en relación e importancia con las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+I)", siendo el objetivo general proporcionar a los docentes conocimientos detallados sobre propiedad intelectual, patentes y diseños industriales en relación e importancia con las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación;

Que, con el Informe N° 178-2024-UNADQTC-PCO/VPI de fecha 15 de agosto de 2024, el Vicepresidente de Investigación solicita al Pleno de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, la evaluación y aprobación del Plan de Trabajo del Taller Virtual "Propiedad intelectual, patentes y diseños industriales, en relación e importancia con las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+I)", evento que se llevará a cabo los días 17, 18 y 19 de setiembre del presente año;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 29-2024-SO-CCO-UNADQTC de fecha 26 de agosto de 2024, emite el siguiente pronunciamiento: ACUERDO POR UNANIMIDAD, APROBAR el Plan de Trabajo del Taller Virtual "Propiedad intelectual, patentes y diseños industriales, en relación e importancia con las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+I)", autorizando la emisión del presente acto resolutivo, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023.

RESUELVE:

PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo del Taller Virtual "Propiedad intelectual, patentes y diseños industriales, en relación e importancia con las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+I)", propuesto por la Vicepresidencia de Investigación, cuyo objetivo es el de proporcionar a los docentes conocimientos detallados sobre propiedad intelectual, patentes y diseños industriales en relación e importancia con las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, la misma que como anexo se adjunta a la presente Resolución.

SEGUNDO. - **ENCARGAR** el cumplimiento del Plan de Trabajo del Taller Virtual "Propiedad intelectual, patentes y diseños industriales, en relación e importancia con las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+I)" a la Vicepresidencia de Investigación.



COMISIÓN ORGANIZADORA

TERCERO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Victor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA.

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



Mg. Abg. Milagros Camarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito



PLAN DE TRABAJO

TALLER VIRTUAL “PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y DISEÑOS INDUSTRIALES, EN RELACIÓN E IMPORTANCIA CON LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN (I+D+I).

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Institución : Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco

Integrantes : Vicepresidencia de Investigación

Período : 17,18 y 19 de setiembre del 2024

Cobertura : Docentes.

II. FUNDAMENTACIÓN O JUSTIFICACIÓN:

El taller pretende brindar orientación dirigida a docentes de nivel superior de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, para adquirir conocimiento sobre temas de propiedad intelectual, patentes y diseños industriales en relación e importancia con las actividades de investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+I).

a) Base Legal:

- a. Ley N°30220, “Ley Universitaria”.
- b. Ley N° 30948, Ley de promoción del desarrollo del investigador científico.
- c. Ley N° 30018, Ley de promoción del uso de la información de patentes para fomentar la innovación y la transferencia de tecnología.
- d. Ley N° 30276, Ley que modifica el Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- e. Resolución Presidencial N°404-2023-UNDQT/CO, que aprueba la actualización del ESTATUTO de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito.
- f. Resolución Presidencial N°463-2023-UNADQTC/PCO., que aprueba la actualización del Modelo educativo de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito.
- g. Resolución Presidencial N°269-2024-UNADQTC/PCO, que aprueba el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.
- h. Resolución Presidencial N°264-2024-UNADQTC/PCO - Reglamento del Docente que realiza de Investigación de la UNADQTC.

b) Justificación

La UNADQTC promueve la investigación científica, tecnológica, artística y humanista, para responder a las necesidades de la sociedad en todos los niveles: local, regional, nacional e internacional a través de la creatividad, producción de arte y divulgación del conocimiento en su ámbito. En ese sentido, es importante el Fortalecimiento de capacidades a la comunidad académica en lo referente a la





producción científica, tecnológica, artística y humanística.

Desde la Vicepresidencia de Investigación apostamos por un trabajo consecuente referido a la investigación y creación artística, que se constituyen en el soporte para la generación de conocimiento y proyectarnos a la comunidad, ofreciendo no solo una formación profesional con juicio crítico frente a la realidad, sino también proponiendo soluciones a la problemática cultural, social, política, económica y medio ambiental, el mismo que afrontamos en estos nuevos tiempos.

Por lo tanto, el presente Taller Virtual “Propiedad intelectual, patentes y diseños industriales, en relación e importancia con las actividades de investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+I)”. Permitirá a los participantes conocer normatividad, procedimientos e importancia de la propiedad intelectual, patentes y diseños industriales en relación e importancia con las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

I. OBJETIVO

a) General:

Proporcionar a los docentes conocimientos detallados sobre propiedad intelectual, patentes y diseños industriales en relación e importancia con las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

b) Específicos.

- Conocer la importancia de reconocer la propiedad intelectual, los signos distintivos, las invenciones como parte de la propiedad industrial y el derecho de autor.
- Conocer y promover el reconocimiento de patentes de invención y modelo de utilidad.
- Conocer el procedimiento de registro y formalización de la propiedad intelectual, patentes y diseños industriales.

II. METODOLOGÍA

La metodología del taller mediante exposición virtual explicativo, utilizando recursos didácticos y herramientas adecuadas. El facilitador será el que proporcione la información correspondiente al taller e interactuar con los participantes a partir de interrogantes, observaciones o comentarios. Esta actividad académica asincrónica aborda temas vinculados con los instrumentos de propiedad intelectual, patentes y diseños industriales donde cada tema se aborda en una sesión de máximo 1.5 horas de duración. Una vez concluida la actividad, el Indecopi brinda constancia digital de asistencia a quienes hayan permanecido conectados el 70% de tiempo.





III. CUADRO RESUMEN

DÍA	HORA	TEMÁTICA/ACTIVIDAD	MODALIDAD
17/09/2024	10:00 – 12:00	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del Taller. • Objetivo del Taller. • Patentes (patentes de invención y modelos de utilidad) • Sistema de propiedad intelectual. • Importancia y beneficios. • Instrumentos que lo componen. • Instrumentos que lo componen. • Ámbito de protección. • Modalidades y características. • Requisitos para el registro. • Ejemplos. Presentación de solicitud. • Preguntas y consultas. 	Virtual
18/09/2024	10:00 – 12:00	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del Taller. • Finalidad del Taller. • Patentes de invención y modelos de utilidad. • Identificación de materia patentable. • ¿Qué son las patentes? • ¿Cuáles son los pasos para patentar mi invento? • Modalidades, actores y formatos. • Trámites de una patente • ¿Cómo elaborar un documento técnico de patente?: • Requisitos de patentabilidad. • Identificación de elementos técnicos. • Ejemplos. Presentación de solicitud. • Preguntas y consultas. 	Virtual
19/09/2024	10:00 – 12:00	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del Taller. • Finalidad del Taller. • Diseños industriales. • Ámbito de protección. • Requisitos para el registro. • Presentación de solicitud de diseños industriales. • Importancia y beneficios. • Diferencias con otras formas de propiedad intelectual (derecho de autor / marcas tridimensionales) • Preguntas y consultas. 	Virtual



IV. RECURSOS

4.1 HUMANOS

- Facilitador: Especialistas de la La Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías (DIN), Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).



4.2 DIRIGIDO

- Docentes de la Ley N°30220

4.3 INFRAESTRUCTURA

- Sala de docentes de la Ley Universitaria N°30220

4.3 MATERIALES

- Acceso permanente a red de internet.
- Conexión digital de parlante y micrófonos.

V. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Nº	ACTIVIDAD OPERATIVA POI 2024		ACTIVIDAD PROGRAMADA	OBJETO (Bien/ Servicio)	PRESUPUESTO
1	A0I00169300014 "Programa de apoyo al fomento de la investigación.	Capacitación docente	Taller "Propiedad intelectual, patentes y diseños industriales, en relación e importancia con las actividades de investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+I)".	Servicio de alimentación de consumo humano	S/. 0.00
				Servicio de impresiones, encuadernación de empastado	S/. 0.00
				Realizado por personas naturales	S/. 0.00
MONTO TOTAL					

VI. PRODUCTOS A LOGRAR

- Los participantes reciben capacitación sobre el correcto procedimiento y registro de Propiedad intelectual, patentes y diseños industriales, en relación e importancia con las actividades de investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+I)
- Los participantes reciben conocimiento importancia y beneficio sobre el registro de propiedad intelectual, patentes y diseños industriales en las actividades de investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+I)
- Los participantes reciben conocimiento sobre identificación de materia patentable e identificación de elementos técnicos.
- Los participantes reciben conocimiento sobre redacción de documentos técnicos de patentes y diseño industrial.

